

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 240-2022-CO-UNJ

Jaén, 17 de junio del 2022

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 16 de junio del 2022, Resolución N° 238-2022-CO-UNJ, de fecha 17 de junio de 2022, Oficio N° 332-2022-UNJ-P/VPACAD de fecha 16 de junio de 2022, Resolución N° 238-2022-CO-UNJ, de fecha 17 de junio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece “(...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que “aprobada la Ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora (...), que tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad (...);

Que, el artículo 8 de la Ley Universitaria, establece que “el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en Constitución, la presente ley y demás normas aplicables, esta autonomía se manifiesta en el régimen administrativo, lo cual implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administración. Mandato legal que establece que el actuar autónomo en materia administrativa se debe sujetar a lo dispuesto en la Constitución, las leyes nacionales y las disposiciones reglamentarias de carácter nacional;

Mediante Resolución N° 238-2022-CO-UNJ, de fecha 17 de junio de 2022, se dio por concluida la designación del PhD. Wilfredo Ruiz Camacho en el cargo de Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén;

Asimismo, mediante Oficio N° 332-2022-UNJ-P/VPACAD, de fecha 16 de junio de 2022, el Vicepresidente Académico solicita al Presidente encargado de la Comisión Organizadora de la UNJ, que en el marco al proceso de acreditación de las Carreras Profesionales de Ingeniería y considerando el fortalecimiento de las Carreras Profesionales de Ingeniería Civil e Ingeniería Forestal y Ambiental, remite las propuestas de Responsables de las Escuelas Profesionales, proponiendo al Dr. Manuel Emilio Milla Pino y el Dr. Segundo Sánchez Tello;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 16 de junio del 2022, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, aceptar la propuesta del Vicepresidente Académico;



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 240-2022-CO-UNJ

Jaén, 17 de junio del 2022

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Dr. Segundo Sánchez Tello en el cargo de Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 17 de junio del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



  
Victor Benjamín Carril Fernández  
Presidente (e)



  
Mag. Jean Ebere Cruz Iglesias  
Secretario General